

* * *

Acuerdo de la Comisión de Investigación del 19 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria del Programa de Fomento e Impulso a la Investigación y la Transferencia de la Universidad de Cádiz 2018/2019: “UC-1: Ayuda para la Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento – UCC+i”.

Acuerdo de la Comisión de Investigación del 19 de diciembre de 2018, por el que se aprueba la convocatoria del Programa de Fomento e Impulso a la Investigación y la Transferencia de la Universidad de Cádiz 2018/2019: “UC-1: Ayuda para la Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento – UCC+i”.

UC-1.- PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN (UCC+I)

Convocatoria

A.- OBJETO DE LA AYUDA
<p>Convocatoria anual orientada a apoyar, mediante ayuda económica, la organización de actividades de divulgación de la labor investigadora que se desarrolla en los grupos de investigación de la Universidad de Cádiz.</p> <p>Como nota aclaratoria se debe indicar que, según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, “se entiende por actividades de cultura científica aquellas iniciativas de <u>divulgación y comunicación de la ciencia</u> que pretenden transmitir conocimientos y acercar la investigación y la profesión científica <u>al público no especializado</u> y fomentar la participación ciudadana en el debate científico. En esta definición se incluyen actividades de divulgación científica como ferias, conferencias divulgativas, talleres, exposiciones, visitas guiadas, publicaciones y materiales online divulgativos, etc. Sin embargo, no se entienden como actividades de cultura científica las destinadas a difundir información científica entre público especializado (congresos, seminarios, jornadas, publicaciones, etc.), las actividades de comunicación institucional y marketing o aquellas dirigidas a fomentar la transferencia de conocimiento a la empresa”.</p> <p>La selección de actividades a financiar la realizará la CI, tras analizar las propuestas presentadas por los investigadores de la UCA, financiando las propuestas según el número de asistentes y priorizando las actuaciones que destaquen por su interés divulgativo, originalidad, calidad, transversalidad, el público al que se dirige así como la posible financiación externa que haya podido obtener tanto de organismos públicos (FECYT, por ejemplo) como entidades privadas.</p> <p>Estas actividades se vincularán a la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la UCA, perteneciente a la Red de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades.</p>
B.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES
<p>Podrá acudir a esta convocatoria cualquier PDI o doctorado perteneciente a la UCA.</p>
C.- DURACIÓN DE LA AYUDA
<p>La acción podrá llevarse a cabo tras la publicación de la resolución definitiva de esta ayuda y hasta el 17 de noviembre de 2019 (inclusive). No será posible una prórroga para la ejecución de la misma.</p>
D.- IMPORTE DE LA AYUDA
<p>La cuantía de la ayuda económica máxima a percibir es de 3.000€ según los siguientes criterios.</p> <p>Una misma actividad no podrá recibir más de una subvención dentro de esta convocatoria del Plan Propio de Investigación de la UCA.</p> <p>Se concederá como máximo dos ayudas anuales por grupo de investigación. La actividad podrá ser impulsada por el decanato o dirección de un centro o instituto, siendo también dos el número máximo de</p>

ayudas recibidas dentro de esta modalidad.

Quedarán excluidas de esta convocatoria de ayudas todas aquellas actividades que estén recogidas dentro del Plan de Divulgación de la Ciencia y del Conocimiento anual de la UCC+i.

La subvención deberá ir destinada sólo y exclusivamente a los conceptos especificados en el presupuesto presentado a esta convocatoria. En el caso de que sea necesario realizar una modificación del mismo, éste deberá ser solicitado a la CI, quién evaluará esta posibilidad.

Asimismo, se debe indicar que la ayuda económica **no podrá destinarse** ni a gastos de carácter protocolario y representación, ni a gastos de personal ni para material inventariable (muebles, material de laboratorio, material electrónico o de otro tipo superior a los 300€) sin permiso expreso de la CI.

E.- PLAZOS Y SOLICITUDES. Documentación a presentar

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de su publicación en TAVIRA, tras resolución de la Comisión de Investigación, la cual indicará, el presupuesto asignado, el plazo de presentación, así como el procedimiento de presentación.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- CV abreviado del solicitante.
- Proyecto detallado de la actividad a realizar, que deberá contener específicamente la descripción de la actividad propuesta, sus condiciones y fechas de desarrollo y un presupuesto estimado de los costes de ejecución. (Se adjunta modelo de memoria).
- Descripción del equipo de trabajo y de su participación.

F.- EVALUACIÓN DE LAS PETICIONES

La Comisión de Investigación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando su Resolución en el plazo máximo de un mes computado desde el día en el que se publica la lista de solicitudes definitivas.

En caso de no existir dotación presupuestaria suficiente para financiar todas las iniciativas presentadas, la priorización que realizará la Comisión de Investigación en la asignación de ayudas económicas para la organización de eventos es la siguiente:

1. 20%: CV abreviado del solicitante (últimos 5 años)
2. 30%: calidad y viabilidad de la actividad que se pretende realizar en relación con los objetivos de la convocatoria
3. 20%: Multidisciplinaridad y número de investigadores participantes
4. 30%: carácter divulgativo y su repercusión.

E.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

1. El beneficiario de esta ayuda presentará, tras la realización de la actividad divulgativa, la memoria justificativa de la actividad y la justificación económica de la ayuda concedida, a través de la aplicación WIDI, para su evaluación por la CI-UCA, así como un resumen en un formato normalizado de la convocatoria. Para la el informe económico se utilizará un extracto contable de la clasificación orgánica asignada a la misma, obtenido del programa de Gestión Económica de la UCA.
2. El periodo de justificación se extenderá del 17 de noviembre de 2019 y al 20 de diciembre de 2019.
3. La Memoria Justificativa de la Actividad deberá seguir el modelo adjunto.
4. En caso de ser necesario, este servicio solicitará al responsable de la organización de la actividad la documentación adicional que necesite oportuna al objeto de cerrar adecuadamente dicha justificación.

5. Los remanentes disponibles a la fecha de finalización del período de justificación serán reintegrados a los fondos correspondientes al Plan de Apoyo a la Difusión y Divulgación de la actividad científica, no permitiéndose en ningún caso la imputación de cargos posteriores.

G.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Destinar la ayuda a realizar la actividad prevista en la solicitud.
2. Coordinar y ejecutar la puesta en marcha de la actividad motivo de financiación. Se comunicará a la UCC+i las fechas de ejecución de las acciones así como sus posibles variaciones con el objetivo de que esta Unidad pueda dar respaldo en materia de comunicación a la misma.
3. El responsable de la acción deberá facilitar imágenes de la celebración de las actividades a la UCC+i en el caso de que fuera necesario.
4. Solo se financiarán aquellos gastos ocasionados por las actividades de carácter divulgativa, excluyéndose los gastos relacionados con actividades de carácter protocolario y representación, los gastos de personal o aquellos relacionados con el material inventariable (muebles, material de laboratorio, material electrónico o de otro tipo superior a los 300€).
5. En caso de que existan convocatorias externas para el apoyo a la organización de actividades de divulgación y el responsable de la actividad haya solicitado alguna de ellas, éste debe hacerlo constar en su solicitud.
6. Con la concesión de la ayuda el solicitante accede a la publicación de dicho resumen en la memoria anual de actividades de divulgación de la UCA.
7. Asimismo, se compromete a publicitar convenientemente, durante la realización de la actividad y en el material generado para la misma, tanto al Vicerrectorado de Investigación como a la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) de la UCA.
8. Serán susceptibles de apoyo todos aquellos eventos que se celebren tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Universidad de Cádiz, siempre y cuando el responsable de la organización de la misma sea miembro activo de la UCA.
9. El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la revocación de la ayuda.

H.- UNIDADES RESPONSABLES

Unidad académica responsable: VI

Unidad gestora responsable: UCC+i

Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018-2019**UC-1.- PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN (UCC+i)****Modelo de Memoria**

Nota aclaratoria: Antes de comenzar a rellenar esta memoria, hay que tener en cuenta que, según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, “se entiende por **actividades de cultura científica** aquellas iniciativas de divulgación y comunicación de la ciencia que pretenden transmitir conocimientos y acercar la investigación y la profesión científica al público no especializado y fomentar la participación ciudadana en el debate científico. En esta definición se incluyen actividades de divulgación científica como ferias, conferencias **divulgativas**, talleres, exposiciones, visitas guiadas, publicaciones y materiales online divulgativos, etc. Sin embargo, **no se entienden como actividades de cultura científica** las destinadas a difundir información científica entre público especializado (congresos, seminarios, jornadas, publicaciones, etc.), las actividades de comunicación institucional y marketing o aquellas dirigidas a fomentar la transferencia de conocimiento a la empresa”.

1. **Título (máximo 85 caracteres con espacios):**
2. **Descripción de la acción (máximo 3.000 caracteres con espacios):**
3. **Justificación de la acción (máximo 1.100 caracteres con espacios):**
4. **Definición de objetivos (máximo 1.100 caracteres con espacios):**
5. **Formatos, grado de innovación y relevancia científico-técnica de la actividad (máximo 2.000 caracteres con espacios):**
6. **Colaboración, interdisciplinariedad e internacionalización (máximo 1.100 caracteres con espacios):**

7. **Fecha de celebración:**

8. **Presupuesto de la acción:**

Concepto de gasto	Descripción del gasto	Cuantía

Nota: la ayuda económica **no podrá destinarse** ni a gastos de carácter protocolario y representación, ni a gastos de personal ni para material inventariable (muebles, material de laboratorio, material electrónico o de otro tipo superior a los 300€) sin permiso expreso de la CI.

9. **¿Esta acción está vinculada a algún proyecto de investigación vigente o que ha finalizado recientemente? Si es así indique cuál y qué tipo de financiación recibe para su ejecución.**

10. **Experiencia previa del equipo de trabajo en actividades de divulgación científica**



Plan Propio de Investigación y Transferencia 2018-2019

UC-1.- PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN (UCC+i)

Modelo de Justificación

Título de la acción:

Fecha Finalización:

Fecha inicio:

Importe solicitado:

Importe concedido:

Importe total a justificar:

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (máx. 3.200 caracteres con espacios)
2. OBJETIVOS ALCANZADOS (máx. 2.000 caracteres con espacios)
3. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD (máx. 2.000 caracteres con espacios)
4. COLABORACIONES CON OTRAS ENTIDADES, INTERDISCIPLINARIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN (máx. 2.000 caracteres con espacios)
5. IMPACTO REAL DE LA ACTIVIDAD
6. MATERIAL RESULTANTE DE LA ACTIVIDAD